

ACUERDO DE TARIFA PARA PARIENTES PROVEEDORES NO CERTIFICADOS

Nombre del proveedor: _____ Número del proveedor: _____

A. Información de copago

1. En algunos programas de cuidado para niños, el padre/madre o guardián tendrá que pagar un copago basado en la tabla de tarifas del programa federal para cuidado para niños.
2. DES determina la cantidad del copago, que aparece en el formulario de Certificado de Autorización.
3. El cliente debe pagar el copago requerido directamente al proveedor.

B. Información sobre tarifas

1. El número de unidades de servicio reclamado para reembolso no puede ser mayor que el número de unidades autorizadas.
2. El cliente es responsable por pagar cualesquiera unidades de servicio utilizadas que excedan el número autorizado.
3. El cliente es responsable por pagar cualesquiera cargos adicionales directamente al proveedor.
4. El proveedor debe entregar recibos de los pagos de las tarifas, si el cliente los pide.

C. DES pagará la Tarifa Diaria indicada a continuación:

Tarifa diaria: (D) 15 minutos o más de cuidado de niños por día.

EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD ECONÓMICA ESTABLECE LAS TARIFAS PARA LOS PARIENTES PROVEEDORES A partir del 1 de noviembre de 2022	
Tarifa Diaria (15 minutos o más de cuidado por día)	
\$15.00	

Entiendo que la cantidad señalada arriba es la cantidad que recibiré de DES por cada día, cuando cuide a un niño elegible, **menos cualquier copago requerido por DES.**

Firma del Proveedor Autorizado: _____ Fecha: _____

La firma debe ser la misma que la firma en el Acuerdo de Registro como Pariente Proveedor de Cuidado de Niños.